

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0128 – 2021 – MPCH-A

Chincheros, 21 de abril del 2021.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

#### VISTO:

El Proveído de Gerencia Municipal, de fecha 20 de abril del 2021, solicitud con registro de mesa de partes N° 2660 de fecha 14 de abril del 2021; y,

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía constitucional establece que las Municipalidades radican en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de regular su organización interna, entre otros;

Que, es política institucional de la Municipalidad Provincial de Chincheros expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de las personas; así como la plena identificación con la institución mediante actividades programadas.

Que, reconocer los buenos desempeños en cualquier ámbito es una convivencia y necesidad. El estímulo es un reanimante y una fuerza que entusiasma a la persona y le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades;

La motivación, cuyo significado viene de "moverse", abarca a la gestión las actividades, actitudes y apoyos gerenciales que enmarcan el buen trato y el justo reconocimiento de los desempeños exitosos de un ciudadano. Un ciudadano motivado es un ser con deseos de cumplir correctamente con las tareas encomendadas, e incluso, ir más allá, trascender hacia la calidad y excelencia, cuando se da más de lo solicitado;

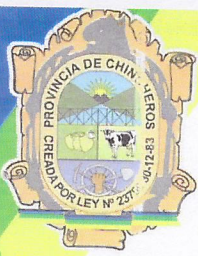
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2021-MPCH-A, de fecha 04 de enero del 2021 se Ratifica al Abog. Fisher Zuñiga Pariona designado mediante Resolución de Alcaldía N° 249-2020-MPCH-A, con fecha 30 de junio del 2020 en el cargo de **Procurador Publico Municipal** de la Municipalidad Provincial, la ratificación tiene vigencia a partir del 01 de enero del 2021;

Que, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento a través de un acto resolutorio de reconocimiento y felicitación pública, que tenga significación moral, que le incentive como aliciente para continuar laborando como mística, identidad institucional y responsabilidad en sus labores cotidianas designadas; siendo pertinente emitir el presente acto resolutorio reconociendo y felicitando al Procurador Publico de la Municipalidad Provincial de Chincheros **Abog. FISHER ZUÑIGA PARIONA**;

Que, el Artículo 147° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, menciona que: "Los programas de incentivos atenderán los siguientes aspectos: a) Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, a saber: Agradecimiento o felicitación escrita (...)"

Que, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultando para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## Gestión 2019 - 2022



### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – FELICITAR y RECONOCER** al ABOG. FISHER ZUÑIGA PARIONA PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL de la Municipalidad Provincial de Chincheros por haber desempeñado su cargo con mística, identidad institucional y Responsabilidad, en beneficio de la población Chincharina.

**ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Recursos Humanos, a los interesados con las formalidades establecidas por la Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR**, la publicación de la presente Resolución al responsable de la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincia de Chincheros.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURIMAC

Clive Abel Quintanilla Lloclla  
ALCALDE (e)



NGNR/rvb,  
DISTRIBUCIÓN:  
Gerencia 01  
INTERESADO 01  
RR.HH 01  
OCI 01  
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CHINCHEROS